

7
este Vecindario en el día diez de mayo
del año anterior de setenta y siete, ante
Juan Naharro Celdián Em. de este Numero
por la que se constituye fiador y responsable
a qualquiera Reclamo que se verificare
contra D. Joaquin Parera Fernandez en todo
el tiempo que dure y cesare los empleos
de Alcaide perpetuo de este dho Ayuntamiento,
y Alguacil mayor con Jurisdic. ordinaria
en esta Poblacion y sus terminos, de que esta
en posesion, como se oia que se presentaron
aun deymen a haver cerrado en ellos el
dho D. Joaquin: vacando de la obligacion
en que estaba constituido Tomas Garcia
de la misma vecindad con morada en el
Partido de Manchera por esta otorgada
en unico de Agosto del año pasado de mil
setenta y nueve, por ante Juan Josef
Ziller de Guixot Em. de este mismo Num.
con hipoteca de diferentes propiedades de su
pertenencia importamen la cantidad de
diez y nueve mil xv., cobrando el
nominado Pedro Montiel Navarro en
lugar de esta y por la misma vez de
especialidad una casa de habitacion y
monada situada en la parroquia de
D. D. Josef de esta ciudad en las calles que
nombran de Piedon, lindando p. Levante
y meridiana dha Calle y Calleja que sube
al Rincon de Mancho, Norte y Poniente
D. D. de Cristobal de Olivarez, cuya propia

—

